Expte 29152.-

La Plata, 16 de Julio de 1998

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

8917

ARTICULO 1º.- Declarar Monumento Histórico y del Patrimonio Cultural de la ciudad de La Plata, al edificio de la Dirección de Vialidad, ubicado en calle 7 entre 56 y 57.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para garantizar la conservación y preservación, así como el mantenimiento de su arquitectura original.

ARTICULO 3º.- De forma.

FPS/76

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata

Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de Agosto de 1998.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 3 de Agosto de 1998.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (8917).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública